



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 14 DE ENERO DE 2019**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**  
D. Federico Martín Blanco

**Sres. Concejales:**  
Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Zafra Fernández  
D. Alberto González Sánchez  
D. Ricardo Jiménez Martín  
Dña. Ester Hernández Díaz.  
D. José Ángel Blázquez Gómez  
Dña. Cristina Blázquez Gómez  
D. Jesús Miguel Martín Díaz

**Secretario – Interventor:**  
D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:17 horas del día catorce de enero de dos mil diecinueve, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Martín Barbero.

La Presidencia da la bienvenida a todos los asistentes y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**-Examinada el acta de la Sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2018, previa manifestación de D. José Ángel Blázquez Gómez en el sentido de que el acta no recoge la moción textual del Grupo Municipal Socialista, la misma es aprobada por la totalidad de los presentes.

**2º.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2019.**- Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

Visto el informe del Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos. Por D. José Ángel Blázquez Gómez se hace constar que se debería haber facilitado copia de dicho documento con la antelación necesaria para poderlo examinar en profundidad.

Tras ello, vista y discutida la Documentación que integra dicho presupuesto, se procede a efectuar la votación, resultando:

- Cinco votos a favor.
- Tres abstenciones (Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente con ello, el Pleno Municipal acuerda:



- 1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.
- 2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.
- 3.- Que el Presupuesto aprobado, SE EXPONGA al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.
- 4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.
- 5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

### **3º.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADM. PUBLICAS.-**

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

05/10/2018	COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2017
23/10/2018	EJECUCION PRESUPUESTARIA 3 TRM 2018
23/10/2018	PERIODO MEDIO DE PAGO 3 TRM 2018
23/10/2018	INFORME PLAN DE AJUSTE 3 TRM 2018
19/12/2018	CERTIFICACION SOCIEDADES COOP. 15 Y 16

**4º.- MODIFICACION PLAN DE AJUSTE POR MAYORES INGRESOS.-** En este apartado se informa al Pleno que en el ejercicio 2017 se recibe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales escrito en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de las previsiones fijadas en el Plan de Ajuste, aprobado en Sesión de 15 de junio de 2012.

Como consecuencia de ello, en el informe trimestral del primer trimestre de 2018, en la medida 16 de los gastos se introducía lo siguiente: "Otras medidas por el lado de los gastos. Del resultado de la Liquidación de 2017 (804.994,17 €) en comparación con la de 2013 (196.748.77 €), se aprecia una diferencia en las existencias de más de 600.000,00 € que nunca se han tenido en cuenta en el seguimiento de este Plan de Ajuste y que incide en sus variables". Con ello, el Ayuntamiento pretendió y entendió que se corregían los incumplimientos detectados.

Con fecha 8 de noviembre de 2018 se recibe nuevo escrito poniendo de manifiesto desviaciones en el PMP y en el Ahorro Neto del ejercicio 2017.

Una vez revisados los datos se envía escrito a la citada Subdirección General junto con las correspondientes capturas de las aplicaciones así como certificado del cálculo del Ahorro neto positivo y el informe de estabilidad presupuestaria:

- Del PMP global -12,03 días.
- Que la Corporación cumple con el objetivo de estabilidad Pptaria.



-Que se cumple con la regla del Gasto.

No obstante ello, con fecha 27 de noviembre de los corrientes mediante nuevo escrito, se informa al Alcalde Presidente que el cálculo de Ahorro neto no es correcto, dado que **no incluye el Capítulo 3º de Gastos** (gastos Financieros), por importe de 43.107,18 €, lo que determina que dicha magnitud sea negativa.

Independientemente de que el concepto de ahorro neto, se reglamenta básicamente en el artículo 53.1 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL, en el que se dispone que se entenderá por ahorro neto a la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de la anualidad de amortización del capítulo IX de gastos, por este Ayuntamiento se ha procedido a calcular dicha magnitud según lo indicado en el escrito, dando el siguiente resultado:

<b>A</b>	<b>INGRESOS CAPITULO 1 A 5</b>
----------	--------------------------------

CAPITULO I	878.135,60 €
CAPITULO II	18.958,90 €
CAPITULO III	123.297,71 €
CAPITULO IV	386.981,10 €
CAPITULO V	14.137,82 €

TOTAL A	1.421.511,13 €
---------	----------------

<b>B</b>	<b>GASTOS CAPITULOS 1, 2, 3 Y 4</b>
----------	-------------------------------------

CAPITULO I	567.438,13 €
CAPITULO II	634.819,91 €
CAPITULO III	43.107,18 €
CAPITULO IV	4.345,72 €

TOTAL B	1.249.710,94 €
---------	----------------

<b>C</b>	<b>DIFERENCIA</b>	171.800,19 €
----------	-------------------	--------------

<b>D</b>	<b>ANUALIDAD AMORTIZACION (CAP IX)</b>	176.366,34 €
----------	--	--------------

<b>E</b>	<b>AHORRO NETO</b>	-	<b>4.566,15 €</b>
----------	--------------------	---	-------------------

Consecuentemente, calculado así el ahorro neto se observa que es de -4.566,15 € en el ejercicio 2017 y es necesario corregir la repetida magnitud.

**MAYORES MEDIDAS A INTRODUCIR EN EL PLAN DE AJUSTE:**  
**B.1 MEDIDAS SOBRE LOS INGRESOS.**



**Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias**  
**Impuesto de Bienes Inmuebles:**

Analizados los datos de los últimos ejercicios se observa que la recaudación del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, principal medida que se toma en la modificación del Plan de Ajuste, ha experimentado la siguiente evolución:

ejercicio	importe
2013	416.923,77 €
2014	492.610,92 €
2015	482.402,52 €
2016	550.234,58 €
2017	750.855,01 €

Ello supone un incremento de 333.931,24 € lo que implica un incremento medio de 66.786,25 € anual.

Dado que el ahorro neto para 2017 observado por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales es de **-4.566,15 €**, se estima que las mayores medidas, como actualización del Plan de Ajuste para conseguir un ahorro neto positivo, se consigue modificando la cuantificación del ahorro generado en dicho Plan con un incremento de 10.000,00 € para cada uno de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la Actualización del Plan de ajuste.

Deliberado el asunto y manifestando D. José Ángel Blázquez Gómez que el Grupo Municipal Socialista se muestra en contra porque estima que no se cumple el Plan de Ajuste, se somete a votación la propuesta siendo aprobada por cinco votos a favor y tres en contra.

**5º.- LIQUIDACION CERTIFICACION AQUALIA.-** Se informa sobre el contenido de la liquidación correspondiente a las facturaciones desde el 5 de julio de 2017 hasta el 1 de agosto de 2018 y sobre el saldo a compensar contra la renovación de redes por un importe de 25.129,38 €, según consta en la certificación número 2 de septiembre 2018.

En este sentido el Pleno, previa deliberación y por la totalidad de los presentes acuerda prestarle su aprobación.

**6º.- MODIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-** Se informa al Pleno que la razón de la inclusión de este punto en el Orden del Día obedece a la solicitud formulada por Dña. Julia Labrador González para que el Ayuntamiento rectifique la titularidad de los terrenos situados en Pesquera, entre las Fincas 5213 y 5212 del Catastro de Rustica, que figuran como Parcela 9008 del polígono 11, como camino y de titularidad Municipal. Abundando mas en el asunto, se ha comprobado que dichos terrenos, además de en el Catastro, aparecen como terrenos Públicos en el Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento.

Dada esta situación, y ante la solicitud citada se hace necesario que el Ayuntamiento se pronuncie sobre este asunto, acordando, si lo estima conveniente, una Modificación



del Inventario, mediante su adecuada tramitación, para poder declarar que el terreno a que se hace referencia no es Público.

D. José Ángel Blázquez Gómez manifiesta que el Grupo Municipal Socialista se muestra en contra porque no parece conveniente realizar la modificación en el sentido expresado por tener la consideración de Camino Público.

Sometido a votación el asunto, previa deliberación y por la totalidad de los presentes, el Pleno acuerda no haber lugar a la modificación solicitada por los motivos expresados. No obstante por la Presidencia se hace constar que se investigarán los posibles errores.

**7°.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.-** A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

**8°.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-** En Primer lugar por la Presidencia se manifiesta que pasa a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno Anterior:

En el tema de Aqualia, se propone que la próxima corporación trate este asunto por ser de interés público. D. José Ángel Blázquez Gómez manifiesta en contra y que se lleva avisando hace mucho tiempo que el periodo se acababa. La presidencia somete a aprobación la propuesta, siendo aprobada la misma con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

En el tema de la Palmera colocada en la Plaza de España se estimó oportuna esta actuación.

En el tema de los gastos de Gasoil, por la presidencia se manifiesta que se trata de sufragar la utilización del vehículo particular para el desempeño adecuado de las funciones de la Alcaldía en todo el territorio Municipal.

En el tema de la Factura de Ulaca se manifiesta que la misma es legal puesto que contiene los requisitos necesarios para determinar perfectamente la prestación que origina la misma.

En el tema de los equipos de sonido, la Alcaldía estimo adecuada dicha compra.

En el tema de los Libros de fiestas de 2015, se informa y se exhibe el justificante del pago de ese año a que fue destinado en ese ejercicio. Respecto al 2013 y 2014 ya se informó en la legislatura anterior.

En el tema de la Caja operativa se manifiesta que se viene haciendo todos los años un arqueo. D. José Ángel Blázquez Gómez manifiesta donde estaba el dinero de los libros de fiestas de 2016 y 2017, contestando la Presidencia que en la Caja



operativa, esperando que todos los anunciantes realizasen sus pagos, haciéndose el ingreso antes del arqueo del 2017.

En segundo lugar se da cuenta de varios escritos presentados:

1.- D. Rubén Oscar Sierra Barrando presenta escrito comunicando que no está interesado en seguir prestando los servicios del Bar en edificio Gabriel y Galán, informado el Alcalde que habrá que sacarlo a concurso.

2.- D. José Marques García, solicita se otorgue nombre al tramo de calle que discurre entre la Calle mayor de la Almohalla y la Ermita de dicho núcleo y se le de un número a su vivienda. En este sentido, el Pleno, previa deliberación y por la totalidad de los presentes acuerda denominarla "C/ ERMITA", y el número 1, la vivienda de su propiedad (Polígono 8, Parcela 5010).

3.- D. Alexis Sanchez González en representación de KUTARA INTEGRITY S.L., solicita la realización de una serie de obras en el campo de fútbol para poder aprovecharlo adecuadamente, informado el Alcalde que se tiene previstas estas actuaciones.

4.- D. David San Vicente Moreno y D. Gabriel de la Casa Pazos ( SANMONGET S.L.U. Y COSO ARTE S.L.), solicitan la prórroga en la organización de los festejos taurinos durante 2019 y 2020 de acuerdo con el contrato firmado, acordándose concederle dicha prórroga.

5.- Dña. Begoña Hernández de la Calle (Asociación Cultural y Recreativa Cerro de la Cruz), solicita la renovación de la cesión del Local situado en la planta alta del actual consultorio Médico (antigua Casa del Maestro) de Casas de Sebastián Pérez, acordándose esta renovación por todos los presentes, en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de noviembre de 2008.

Por último, y en tercer lugar, se informa que Piedrahíta ha sido seleccionada para celebración de la Pre-Copa del Mundo de Parapente categoría FAI 2, con lo cual este Municipio volverá a albergar una prueba de carácter internacional.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Ángel Blázquez Gómez se solicita de la Alcaldía Presidencia la presentación de una queja ante el SACYL, por la falta de Médicos en el Centro de Salud debido a la baja de alguno de ellos, no pudiendo tolerar la falta de medios humanos en dicho centro. Por el Alcalde Presidente se contesta que se realizaran las oportunas gestiones al respecto.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE